

PARANÁ, 30 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 4447/2020 UADER_RECTORADO, referido al proyecto denominado "ESI: Formación de Formadores en Educación Sexual Integral" Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148-20 se aprueba el Orden de mérito de la Convocatoria PEX 18 UADER Proyectos de Extensión Universitaria convocada mediante Resolución "CS" N° 337-19 UADER del proyecto denominado "ESI: Formación de Formadores en Educación Sexual Integral" dirigido por la Esp. Prof. VILLANOVA, Guadalupe DNI N° 27.839.976.-

Que de fs. 9 a 87 obra tramite de liberación de fondos, toma de conocimiento de la Secretaria Económico Financiera de UADER, acta de rendición de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Resolución "CS" N° 237-15, orden de pago, planilla de rendición, informe final y rendición económica de la Directora del Proyecto.-

Que de fs. 88 a 92 obra informe de Coordinador General de la Secretaría de Extensión, de la Subsecretaria Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología de UADER, de Subsecretario Económico Financiero de UADER, Jefe del Departamento Patrimonio y constancias del bien ingresado.-

Que toma intervención la Auditoria Interna de UADER informando la rendición final de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) correspondiente al proyecto denominado "ESI: Formación de Formadores en Educación Sexual Integral" Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay, dirigido por la Esp. Prof. VILLANOVA, Guadalupe DNI N° 27.839.976.-

Que a fs. 95 el Secretario de Integración y Cooperación de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente expediente cumplimentando con la reglamentación de la Universidad Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 29 de mayo de 2023, recomiendan aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.



RESOLUCIÓN "CS" N° 145-23

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisiones Permanentes Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. –

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "ESI: Formación de Formadores en Educación Sexual Integral" Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay, Convocatoria PEX 18 UADER "Proyectos de Extensión Universitaria" convocada mediante Resolución "CS" N° 337-19 UADER y dirigido por la Esp. Prof. VILLANOVA, Guadalupe DNI N° 27.839.976 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ins. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos